



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF. N° 1100140030862021-0002200

SERFINDATA S.A.S., a través de profesional en derecho, presentó demanda ejecutiva contra MARÍA ERMINDA GUERRERO CUELLAR, para que se librara mandamiento ejecutivo por las obligaciones contenidas en el pagaré relacionado en la demanda.

No obstante, se observa que el domicilio de la parte demandada es MONIQUIRÁ – Boyacá-, tal como fue expuesto por la parte actora en el acápite de notificaciones, por lo que este despacho no es el competente para conocer el presente asunto de conformidad con el artículo 28 numeral 1° del Código General del Proceso “*En los procesos contenciosos, salvo disposición legal en contrario, es competente el juez del domicilio del demandado. (...)*”, precisando que no da lugar a la aplicación de lo señalado en el numeral 3° del mismo artículo por cuanto en el título valor base de la ejecución no se indicó de manera expresa que el lugar de cumplimiento de la obligación fuera Bogotá, por lo tanto es competencia del Juez Promiscuo Municipal de Moniquirá –Boyacá- (Reparto).

Ante esta circunstancia, este Juzgado se abstendrá de asumir el conocimiento de la demanda, y en su lugar, ordenará remitirla al Juzgado Promiscuo Municipal de Moniquirá –Boyacá- (Reparto), para que proceda de conformidad, en consecuencia, se

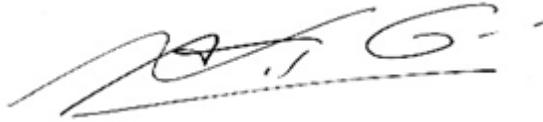
RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia, de conformidad con la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Remítase, al Juez Promiscuo Municipal de Monquirá –Boyacá- (Reparto), para lo pertinente.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>003</u> de hoy <u>20 DE ENERO 2021</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA MIRANDA

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65bf7a7aaa2b9ffb08b62b28ef96e477f389364ede3abbef84e5dea6e53749f9**

Documento generado en 19/01/2021 12:30:15 PM